

Expediente n.º: 3501/2024

**Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de los Archivos electrónicos «B»
[criterios ponderables automáticamente]**

Procedimiento: Contrataciones

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUENTA DEL
RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE LOS ARCHIVOS "C", CUYA
PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR,
PARA LA APERTURA DEL ARCHIVO "B"
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN
CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA**

Reunidos telemáticamente, el día 08 de agosto de 2024 a las 11:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la apertura del archivo B, y valoración de los criterios de adjudicación del *Contrato de suministro mediante arrendamiento, en modalidad de renting e instalación del equipamiento completo de las salas de musculación con máquinas cardiovasculares, máquinas de fuerza guiada, zona de peso libre y zona de entrenamiento funcional y de estiramientos, con destino a la sala de musculación del Parque Deportivo Municipal Camino de la Isabela y sala de musculación del Centro Polideportivo Municipal Arroyo del Tesoro.*

PRESIDENTE: José Luis Luque Lorente

VOCALES: Alfredo Carrero Santamaría
Ana Benegas García
Luz María Pareja Baldominos
Carmen Casillas Rodríguez

SECRETARIA: Mari Paz Úbeda García

Tras la constitución de la Mesa, la Secretaria procede al recuento de las proposiciones presentadas, dando cuenta del resultado tras la valoración del archivo C "documentación ponderable a través de juicio de valor", comunicando al público la puntuación obtenida por cada una de los licitadores, de acuerdo con el informe de la Técnica de Juventud y Deportes de fecha 8 de agosto de 2024, emitido al respecto, que se transcribe a continuación:

"En relación con el expediente 3501/2024 del **SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO, EN MODALIDAD DE RENTING E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO COMPLETO DE LAS SALAS DE MUSCULACIÓN CON MÁQUINAS CARDIOVASCULARES, MÁQUINAS DE FUERZA GUIADA, ZONA DE PESO LIBRE Y ZONA DE ENTRENAMIENTO FUNCIONAL Y DE ESTIRAMIENTOS, CON DESTINO A LA SALA DE MUSCULACIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO MUNICIPAL CAMINO DE LA ISABELA Y SALA DE MUSCULACIÓN DEL CENTRO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ARROYO DEL TESORO.** que se está tramitando en la licitación del Ayuntamiento, se realiza la valoración de los documentos presentados en el sobre C de los licitadores de



acuerdo con los pliegos de prescripciones.

Criterios sujetos a valoración mediante juicio de valor en el presente informe según documentos de la licitación:

1.- Valoración distribución de las salas de fitness: máximo 10 puntos.

Se incluirá en la oferta una memoria que describa la colocación de la maquinaria, el mantenimiento recomendado por el fabricante, así como la periodicidad en la que se deben hacer las revisiones preventivas; también deben incluirse las fichas técnicas con fotografías de cada una de las máquinas ofertadas por la empresa licitadora. Toda la documentación estará en castellano; se adjuntará en formato digital toda la información solicitada.

Se incluirá un plano en papel formato DINA 3 y DINA 4; así mismo, se adjuntará en formato digital AUTOCAD y se presentará con diferentes imágenes en 3D.

En la propuesta se tendrá que tener en cuenta la mayoría de los aspectos funcionales indispensables para el buen funcionamiento de una sala de fitness. Así mismo se tendrá que contemplar, en la propuesta de distribución, los siguientes elementos: zona de asesoramiento técnico, zona de estiramientos, dónde colocar los televisores, pasadizos limpios de circulación, entrada y salida de la maquinaria y otras que se consideren oportunas, esta propuesta tendrá en cuenta y justificará la mejor ubicación de las máquinas para que los usuarios puedan utilizarlas sin problema pensando en espacios de descanso y de utilización de los elementos de la sala.

El Adjudicatario, antes del suministro y puesta en marcha del material, tendrá que coordinar con la Concejalía de Deportes el plano de distribución definitivo.

El sistema de puntuación de este punto será la adjudicación del máximo de 10 puntos a la mejor propuesta. Si no se presenta toda la información requerida se darán 0 puntos.

2.- Personalización de la maquinaria de las salas: máximo 5 puntos.

Para dar identidad a la sala de fitness y promocionar al Ayuntamiento sus valores, se valorará que las máquinas de fitness puedan personalizarse con imágenes o logos en sus carcasas, tanto en las carcasas delanteras como las traseras, no siendo obligatorio que todas las imágenes sean las mismas. El adjudicatario tendrá que trabajar con los responsables del Ayuntamiento para definir las imágenes a implantar en cada una de las carcasas. Las imágenes tendrán que cubrir la totalidad de las carcasas. La calidad del vinilo tendrá que ser suficientemente resistente para soportar el roce diario.

Se tendrá que presentar documentación gráfica que demuestre una propuesta de personalización para el Ayuntamiento de Villalbilla donde se pueda ver en su diseño al menos, el logo del Ayuntamiento, un número identificativo de la máquina y el nombre del ejercicio que ésta realiza. Así mismo, se deberán añadir ejemplos de solvencia técnica del material suministrado en otras salas de fitness.

Se valorará que las máquinas que poseen tapizado apoya-cabeza incorporen en él, logo del Ayuntamiento de Villalbilla. No será válido si el logo está realizado mediante topografía, serigrafía o bordado, ya que se desgastará con el tiempo o molestará a los usuarios. Será válido y puntuable si el logo está grabado en relieve negativo sobre él, con el fin de no perjudicar al usuario cuando éste se apoye. Deberán presentarse pruebas de su calidad.

Se adjudicará con un máximo de 5 puntos a la empresa que cumpla con los requerimientos de este apartado.

3.- Adecuación estética de la maquinaria: máximo 5 puntos.

Para ofrecer una uniformidad estética y facilitar el manejo de los productos se valorará los siguientes aspectos.

El material ofertado cardio vascular (bicicletas verticales, bicicletas horizontales, elípticas,) tiene que pertenecer a la misma familia de productos, con los mismos acabados, líneas, colores y marcadores (adjuntar declaración responsable firmada y documentación gráfica que lo corrobore).

El material de tonificación muscular (máquinas de placas, peso libre, bancos, jaulas, multipower y soportes) tienen que pertenecer a la misma familia de productos, con mismos acabados, tubería, etc. (adjuntar declaración responsable firmada y documentación gráfica que lo corrobore).

Para la valoración de este punto, se tendrá que entregar material fotográfico complementario.

Se adjudicará con un máximo de 5 puntos la empresa que cumpla con los requerimientos de este apartado.

A continuación, se realiza un resumen de las ofertas presentadas y se realiza su valoración subjetiva tal y como indica el pliego de contratación, cláusulas administrativas.

VALORACIÓN A LA OFERTA DE SALTER:

1. DISTRIBUCIÓN SALAS FITNESS

La distribución de las máquinas propuestas para la sala del CPM y para la sala de PDM se consideran adecuadas y justificadas en la memoria que presenta la empresa pues se diferencia claramente la distribución planteada para las dos salas.

Se incluyen los planos en 3D y Autocad de la disposición de las máquinas según se solicita en los pliegos: se incluye también un plano para cada sala con los enchufes necesarios, un plano con las zonas de estiramiento, técnica, máquinas guiadas, cardiovascular, peso libre poleas y funcional.



Se valora positivamente documentación aportada tanto en planos como en la memoria explicativa.

Puntuación asignada: 10 puntos

2. PERSONALIZACIÓN DE LA MAQUINARIA DE LAS SALAS

La personalización de las máquinas propuestas para las dos salas de musculación se considera adecuadas. Se describe en la memoria presentada la personalización de las carcasas delanteras y traseras, la inclusión del logo del Ayuntamiento, el número de la máquina, la inclusión del ejercicio que se realiza en la máquina, la calidad del vinilo con un tratamiento contra el desgaste y la superficie con la que se cubre las carcasas.

Se valora positivamente la documentación presentada con ejemplos de personalización que se ofertan para esta licitación.

Puntuación asignada: 5 puntos

3. ADECUACIÓN ESTÉTICA DE LA MAQUINARIA

La adecuación estética de la maquinaria se considera adecuada. Las máquinas ofertadas de cardio vascular, elípticas, bicicletas verticales y bicicletas horizontales pertenecen a la misma línea de productos, poseyendo los mismos acabados, línea colores y marcadores facilitando así la utilización a los usuarios y la estética de la instalación.

Las máquinas de tonificación muscular (máquinas de placas, peso libre, banco, jaulas multi power y soportes) poseen los mismos acabados, tubería y complementos, facilitando al usuario su utilización y guardando una línea estética en las salas de fitness.

Se valora positivamente la documentación presentada con un catálogo técnico con fotos de los aparatos que se ofertan para esta licitación.

Puntuación asignada: 5 puntos

VALORACIÓN A LA OFERTA DE EXERCYCLE:

1. DISTRIBUCIÓN SALAS FITNESS

La distribución de las máquinas propuestas por esta empresa no diferencia las dos salas de fitness que tienen distintas medidas, se aporta un solo plano en 3D y no se aporta ningún plano en Autocad.

En la memoria y pliego administrativo se indica ***“El sistema de puntuación de este punto será la adjudicación del máximo de 10 puntos a la mejor propuesta. Si no se presenta toda la información requerida se darán 0 puntos.”***

Se valora negativamente la documentación presentada y la ausencia de ella de la distribución de los aparatos que se ofertan para esta licitación.

Puntuación asignada: 0 puntos

2. PERSONALIZACIÓN DE LA MAQUINARIA DE LAS SALAS

En la oferta no se describe ni se especifica la personalización que esta empresa va a realizar en las máquinas ofertadas en esta licitación.

Se valora negativamente por la ausencia de la documentación solicitada para la personalización de los aparatos que se ofertan para esta licitación.

Puntuación asignada: 0 puntos



3. ADECUACIÓN ESTÉTICA DE LA MAQUINARIA

La adecuación estética de la maquinaria se considera adecuada, las máquinas ofertadas de cardio vascular, elípticas, bicicletas verticales y bicicletas horizontales pertenecen a la misma línea de productos, poseen los mismos acabados, línea colores y marcadores facilitando así la utilización a los usuarios y la estética de la instalación.

Las máquinas de tonificación muscular (máquinas de placas, peso libre, banco, jaulas multi power y soportes) poseen los mismos acabados, tubería y complementos facilitando al usuario su utilización y guardando una línea estética en las salas de fitness.

Se valora positivamente la documentación presentada con un catálogo técnico con fotos de los aparatos que se ofertan para esta licitación.

Puntuación asignada: 5 puntos

Conclusión:

Del presente informe se concluye que:

- ✓ la empresa **SALTER** obtiene sumando todos los apartados sujetos a juicio de valor una puntuación de **20 puntos** sobre 20 posibles según los pliegos.
- ✓ la empresa **EXERCYCLE** obtiene sumando todos los apartados sujetos a juicio de valor para el lote 1 una puntuación de **5 puntos** sobre 20 posibles según los pliegos.”.

Siendo el resultado de los **Criterios evaluables mediante juicio de valor (Archivo C)** el siguiente:

Empresa	Valoración salas fitness (10)	Personalización maquinaria (5)	Adecuación estética maquinaria (5)	TOTAL
SALTER SPORT, S.A.	10	5	5	20
EXERCYCLE, S.L	0	0	5	5

Se procede a la apertura de los archivos «B» que hacen referencia a la proposición económica y documentación cuantificable de forma automática. El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe la Secretaria de la relación de documentos que figuran, ofreciendo las proposiciones económicas y demás criterios de cuantificación automática el siguiente resultado:

Empresa	Oferta económica
SALTER SPORT, S.A.	182.678,96 + 38.362,58 = 221.041,54
EXERCYCLE, S.L	166.533,21 + 34.971,97 = 201.505,18



Criterios Archivo B:

Empresa	Oferta (40)	Plazo (5)	Tiempo (5)	Gestión (3)	Funcionalidad (15)	Adaptación (3)	Revisiones (2)	Vehículo eléctrico (7)	TOTAL
SALTER SPORT, S.A.	36,46	5	5	3	15	3	2	7	76,46
EXERCYCLE, S.L	40,00	5	5	3	15	3	2	0	73,00

El Presidente comunica la correcta presentación de la documentación del archivo B. Siendo el resultado final de la apertura de los archivos B y C el siguiente:

Empresa	Archivo C	Archivo B	TOTAL
SALTER SPORT, S.A.	20	76,46	96,46
EXERCYCLE, S.L	5	73,00	78,00

Por tanto, y conforme a la valoración transcrita, la Mesa **propone** al órgano de contratación la adjudicación del **Contrato de suministro mediante arrendamiento, en modalidad de renting e instalación del equipamiento completo de las salas de musculación con máquinas cardiovasculares, máquinas de fuerza guiada, zona de peso libre y zona de entrenamiento funcional y de estiramientos, con destino a la sala de musculación del Parque Deportivo Municipal Camino de la Isabela y sala de musculación del Centro Polideportivo Municipal Arroyo del Tesoro** al haber obtenido la puntuación más alta, a la proposición presentada por SALTER SPORT, SA

Igualmente, **se propone al órgano de contratación Requerir** mediante comunicación electrónica al licitador propuesto por esta Mesa de contratación SALTER SPORT, SA para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

El Presidente da por terminada la reunión. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y doy fe.

En Villalbilla a agosto de 2024
La Mesa de Contratación,

Firmado digitalmente en la fecha al margen indicada por
Alfredo Carrero Santamaría, Ana Benegas García, Luz María Pareja Baldominos,
Carmen Casillas Rodríguez, José Luis Luque Lorente, M^a Paz Úbeda García

